

901/15



t

Año de 1786.

Orden al Convento, para que a
D.ⁿ Lucas Malo Abogado de los
R.^{os} Conventos, vecino a la Ciudad
de Otrerca, se le oiga en la cau-
sa que expresa en su represen-
tación

Revisado.

R.^o Acu. ^{de}

Sec.^o
Sebas.^o

Por el Abogado M. Lucas Malo, Dominical en
la Ciudad de Nueva Leígio del conep en 22
Sro. mar.^{no} coria de la represent.ⁿ que con fha de
4 de Dic. Del año mar.^{no} pasado hizo al fiscal de lo
en lo civil de la N. Aud.^a para que la promoviese
en ee N. Acuerdo, afin de q se tomase providen-
cia sobre lo abusos que se imputaban en ella.
Y quedandole de que era N. Aud.^a havia mandado
que despues el oficio de fñon que exercia, como lo
ejecutaban otros Abogados en sta Ciudad.

El Consejo enuota una ha acordado
se de' con dicho D. Lucas para q. en intelligen-
cia de lo que el citado D. Lucas Malo expone
tome la providencia que la parezca correspondiente
en el asunto, procurando la uniformidad y que el Sr.
Malo no padezca la nota que manifiesta enuota
representar. (A que es copia la adjunta) se le pue-
de ocasionar.

Lo que poníais N.C. cobden el

Comesp á efecto de que lo haya presente en el
Alcaldes para R. C. de. para su inteligencia,
y cumplim. y el mismo para R. C. de. en via U. E.
Darme aviso para trasladarlo con superior
noticia.

Din que al. E. m. d. d. Madrid, y
Añu 7 de 1786

En Man Am. Rexo
y Penitencia
E

Ex. m. d. m. Felix. Oñeille.

*Consejo de Indias de que le ha precedido una
orden de V. M. de 1786. a favor de su interese
pues el Sr. D. Juan Antonio Pardo, su hijo
tiene una parte considerable de su capital
en el*

Don Juan de L. m. d. 1786

Don Juan de L. m. d. 1786

Don Juan de L. m. d. 1786

Don Juan de L. m. d. 1786

Don Juan de L. m. d. 1786



Para despachos de oficio quatro mis.

SELLO QUINTO, AÑO
DE MIL SETECIENTOS Y
OCHENTA Y SEIS.

Auto
Sr.
Vega
Viguia
Alon
Sr. Fiscal
a
Parag.

T a
Parag. v. y quatro de Abril de 1786. Sr. Pardo?

Obedecese la orden del Supremo Consejo q.
expresa la Carta de D. Juan Antonio Pardo,
y Senclay, su fecha siete de los Corrientes:
Y en quanto a su cumplim.^{to} se pare copia
de dha Carta y Representacion que le acom-
paña al Pleito que cita, y pende en Sala
de Justicia donde se oye cuenta.

Nota: Se pasó copia al Pleito de Apelación al Pleito
que cita, y pende en Sala de Turaxia, y Oficio de
D. Juan. Antonio Torrijos.

Se pasó copia al Pleito de Apelación al Pleito
que cita, y pende en Sala de Turaxia, y Oficio de
D. Juan. Antonio Torrijos.

Se pasó copia al Pleito de Apelación al Pleito
que cita, y pende en Sala de Turaxia, y Oficio de
D. Juan. Antonio Torrijos.

Se pasó copia al Pleito de Apelación al Pleito
que cita, y pende en Sala de Turaxia, y Oficio de
D. Juan. Antonio Torrijos.